



# Informe de actividades del Comité, 2023

## ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO A:

- ✓ PAT del CEPCI, 2023;
- ✓ Lo establecido en el lineamiento 42 de los *lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*; y
- ✓ *Tablero de control para la evaluación integral de los Comités de Ética.*

En la primera reunión ordinaria de 2023, de fecha día 10 de marzo de 2023, el Comité anterior aprobó el *Programa Anual de Trabajo 2023*, en el cual se establecieron las siguientes actividades:

# Actividades realizadas

	Actividad	Resultado
	1. Recibir capacitación en materia de ética pública, conflicto de interés o de derechos humanos, mediante cursos privados y las impartidas por la Contraloría General del Estado.	10%
	2. Sensibilizar a todas a las personas servidoras públicas del Colegio, mediante la difusión de los cinco videos, vía circular y su publicación permanente en la sección del Comité de la página <i>web</i> y redes sociales oficiales.	100%
	3. Derivado de la actualización de Código de Conducta, 2022, emitir una carta compromiso y obtener la firma autógrafa de todas y cada una de las personas servidoras públicas del Colegio, en la que se haga constar que tienen conocimiento de la importancia de la función que realizan y por ende de su compromiso de alinear su conducta en el desempeño de su cargo o función de acuerdo a los valores, principios y reglas de Integridad establecidas en el Código de Ética.	100%*
	4. Emitir un posicionamiento suscrito por el Director General del Colegio, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción en la institución; y su difusión.	100%
	5. Llevar a cabo una campaña de capacitación en materia de prevención del acoso y hostigamiento sexual, dirigido a las personas servidoras públicas del Colegio, a través de foros, con apoyo de instituciones públicas especializadas.	

\*Actividad cancelada por acuerdo del CEPCI

## Actividad

## Resultado



6. Elaborar carteles impresos y electrónicos, así como videos relativos a actos de corrupción más comunes que afectan la ética pública e integridad, incluyendo los conflictos de interés, y difundirlos al interior del Colegio y en redes sociales.

7. Conocer y resolver de las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Ética.



8. Realizar ajustes al buzón de denuncias, de conformidad con lo establecido en los lineamientos.

9. Difundir en medios impresos y electrónicos la infografía de "ruta para presentar una denuncia" cuya característica principal sea dar a conocer de manera resumida el procedimiento de atención que le dará el Comité de Ética del Colegio a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.



10. Difundir al interior de los centros de trabajo, el buzón de denuncias en el cual cualquier persona pueda depositar su denuncia por incumplimiento a los códigos. Fortaleciendo su difusión en los Planteles.

11. Formular al interior del Comité de Ética del Colegio, al menos una observación y/o recomendación, dirigida al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), sobre algún proceso o tramo de control –en alguna las unidades administrativas o áreas de la Institución- y que a su juicio sea susceptible de modificarse a fin de incidir en la mejora del proceso y así evitar o minimizar el riesgo de que se presenten conductas contrarias a los preceptos y valores contenidos en el Código de Ética.



12. Llevar a cabo un sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética.

100%

0%

100%

En virtud de las actividades realizadas en el 2023 y de conformidad con lo establecido en el lineamiento 42 de los *lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, se informan lo siguiente:



Actividad	Resultado
Número de personas servidoras públicas que hayan recibido <b>capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas</b> que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.	<b>100%</b> <b>(647)</b>

**Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas:**

Número de denuncias presentadas

3

Motivo

**Expediente CEPCI/01/2023, denuncia CG/DA/CE-22/2023:**

**-Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado:**

**En el Código de Ética de la Administración Pública Estatal:**

A. Principio: Respeto a los derechos humanos, fracciones I y V del artículo 5.

B. Valor: Respeto, establecido en el artículo 14.

C. Reglas de integridad: Artículo 19, fracción I. relacionado con la actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**En el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S.:**

Adicionalmente, se vulneran las fracciones I, II y IV, del apartado *B. Compromisos con mis compañeras, compañeros, alumnado y personas usuarias de nuestro servicio.*

**Expediente CEPCI/02/2023, CG/DA/CE-23/2023:**

**-Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado:**

**En el Código de Ética de la Administración Pública Estatal:**

A. Principio: Respeto a los derechos humanos, fracciones I y V del artículo 5.

B. Valor: Respeto, establecido en el artículo 14.

C. Reglas de integridad: Artículo 19, fracción I. relacionado con la actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**En el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S.:**

Adicionalmente, se vulneran las fracciones I y II del apartado *B. Compromisos con mis compañeras, compañeros, alumnado y personas usuarias de nuestro servicio.* Así como la fracción II del inciso *b) específicos del apartado C. Compromiso con mi trabajo.*

**Expediente CEPCI/03/2023, CG/DA/CE-24/2023:**

**Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado:**

**En el Código de Ética de la Administración Pública Estatal:**

A. Principio: Respeto a los derechos humanos, fracciones I y V del artículo 5.

B. Valor: Respeto, establecido en el artículo 14.

C. Reglas de integridad: Artículo 19, fracción I, relacionado con la actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**En el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S.:**

Adicionalmente, se vulneran las fracciones I y II, del apartado *B. Compromisos con mis compañeras, compañeros, alumnado y personas usuarias de nuestro servicio.*

Estatus

En proceso

Sentido de la determinación

Pendiente de emitir determinaciones en marzo y abril de 2024.



El número de asuntos sometidos a **mediación** y los que fueron concluidos por este medio.

0



El número de **recomendaciones emitidas**, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

0



Las **conductas** que se hayan identificado como riesgos éticos.

Principios de *respeto a los derechos humanos*, valor de *respeto*, reglas de integridad relativas a la *actuación, desempeño y cooperación con la integridad* así como la vulneración a diversas disposiciones del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.



Los resultados generales de los **sondeos de percepción** de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética, y en su caso, del Código de Conducta.

## Resultado

100%



El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

0



Las **buenas prácticas** que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes lineamientos\*.

N/A

*\*98. **Acciones de reconocimiento.** Del intercambio de buenas prácticas, y de los resultados obtenidos de las evaluaciones y acciones de mejora, la Contraloría podrá emitir reconocimientos a los Comités de Ética por haber realizado acciones destacadas en favor de la ética pública)*



# Atendiendo a las actividades establecidas en el Tablero de Control para la evaluación integral de los Comités de Ética, 2023, se informan lo siguiente:

## Actividades para la evaluación de cumplimiento:

(Transcripción de lo que señala el tablero para las actividades generales de cumplimiento)

Actividad / documento	Plazos y fechas límite		Máximo de puntos
	Aprobación	Remisión para registro en SSECCOE	
Informe Anual de Actividades 2022 / Acta de Integración del Comité	31/01/2023	15/02/2023	20
Bases de integración, Organización y Funcionamiento	31/05/2023	31/05/2023	10
Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT 2022)	29/03/2023	Ver anexo 1	15
Código de Conducta	31/05/2023	17/06/2023	15
Procedimiento para someter denuncias	31/05/2023	28/06/2023	10
Protocolo de atención a denuncias	31/05/2023	28/06/2023	10
Difusión de sondeos de percepción	Sep./Oct. 2023	31/10/2023	10
Gestión del Comité	Ver anexo 1		10
Total			100

**Actividades específicas del Anexo 1 Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente de cumplimiento, 2023:**

Actividad	Resultado
<b>1. Informe Anual de Actividades 2022 o acta de integración</b> (20 puntos)	
Remitir para registro en SSECCOE el <b>Informe Anual de Actividades 2022</b> (IAA 2022)	
Remitir para registro en SSECCOE <b>la URL</b> donde se publicó el <u>IAA 2022</u>	<b>100%</b>
Remitir para registro en SSECCOE el <b>acta de la sesión</b> donde <u>aprobó el IAA 2022</u>	
Remitir para registro en SSECCOE el <b>Acta de integración del Comité</b>	



Actividad	Resultado
<p><b>2. Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité</b> (10 puntos)</p> <p>Remitir para registro en SSECCOE el documento ratificado, actualizado o modificado de las <b>Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité.</b></p>	<p><b>100%</b></p>
<p>Remitir para registro en SSECCOE el <b>acta de la sesión</b> en que se aprobaron las <u>Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.</u></p>	<p><b>100%</b></p>
<p><b>3. Programa Anual de Trabajo 2023 (15 puntos)</b></p> <p>Remitir para registro en SSECCOE el <i>Programa Anual de Trabajo 2023</i></p>	<p><b>100%</b></p>
<p>Remitir para registro en SSECCOE el <b>acta de la sesión</b> en que se aprobó el <u>PAT 2023</u></p>	<p><b>100%</b></p>



Actividad	Resultado
<b>4. Código de Conducta</b> (15 puntos)	
Remitir para registro en SSECCOE el <b>Código de Conducta</b> .	<b>100%</b>
Remitir para registro en SSECCOE el <b>acta de la sesión en que se aprobó</b> el Código de Conducta.	
<b>5. Procedimiento para presentar denuncias (10 puntos)</b>	
Remitir para registro en SSECCOE el documento de " <b>Procedimiento para presentar denuncias</b> ".	<b>100%</b>
Remitir para registro en SSECCOE el <b>acta de la sesión en que se aprobó</b> el documento.	
<b>6. Protocolo para atender denuncias (10 puntos)</b>	
Remitir para registro en SSECCOE dos o más <b>evidencias de la difusión de sondeos de percepción</b> .	<b>100%</b>



## Actividades específicas del Anexo 2. Especificaciones y ponderación para la evaluación del componente desempeño, 2023:

### Actividad

### Resultado

#### Capacitación y sensibilización (30 puntos)

*Se refiere a las actividades en materia de formación, capacitación o sensibilización impartidas a personal de la dependencia o entidad, que durante el 2023 el Comité desarrolle de manera directa; o de manera indirecta mediante las gestiones que ésta haga con las áreas de capacitación de su dependencia o entidad, o con otros organismos públicos o privados o bien con la Unidad de Ética.*

(...)

#### Difusión o divulgación (30 puntos)

**Procedimiento** para presentar denuncias.

Prevención del **acoso y hostigamiento sexual.**

**Código de Ética** de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de B.C.S. / **Código de Conducta.**

100%

100%



Actividad	Resultado
<b>Mejora de procesos</b> (10 puntos)	
Recomendación al COCODI: Ninguna	<b>0%</b>



Actividad	Resultado
<b>Atención a denuncias</b> (20 puntos)	
<i>Valora el compromiso en <b>atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias</b> que cualquier persona presente al Comité, o bien, que le sean canalizadas a éste por el OIC o las diferentes áreas de la propia institución.</i>	
<i>La evaluación de la adecuada atención a las denuncias considera:</i>	
Que se hayan <b>remitido para su registro</b> en el SSECCOE en un plazo no mayor a cinco días hábiles	100%
Que se <b>atiendan dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales</b> . Independientemente de que resulten o no, procedentes.	100%
(...)	



Actividad	Resultado
<p align="center"><b>Actividades de gestión del Comité y Colaboración con la Unidad</b> (10 puntos)</p>	
<p><i>Corresponde a la realización de las <b>actividades indispensables para la operación del Comité</b> que se enuncian en el informe Anual de Actividades 2023, tales como:</i></p>	
<p>La <b>celebración</b> de por lo menos cuatro <b>sesiones ordinarias o extraordinarias durante el 2023.</b></p>	<p align="center"><b>100%</b></p>
<p>El <b>seguimiento de acuerdos y a la atención a las opiniones o recomendaciones</b> que deriven de la <u>atención a denuncias</u> por presuntas vulneraciones los principios, valores y reglas de integridad.</p>	
<p>La oportuna <b>remisión para registro en el SSECCOE, de las actas de sesión</b> y demás documentación que derive de las mismas.</p>	
<p><i>Considerará el apoyo y colaboración con la Unidad, en la realización de diversas actividades a cargo de ésta, en la que participó el Comité, por ejemplo:</i></p>	
<p>Las actualizaciones <b>periódicas</b> y extraordinarias al directorio de integrantes.</p>	<p align="center"><b>100%</b></p>
<p>La <b>atención a las consultas y solicitudes</b> específicas que ocasionalmente <u>la Unidad</u> realiza a algunos Comités, sobre los temas y asuntos desarrollados por los mismos.</p>	<p align="center"><b>0%</b></p>